



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Facultad de
Ciencias Jurídicas y
Sociales.

“DETENCIÓN EN EL PROCESO PENAL CHILENO, TRAS LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY N° 20.253.”

Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Autora: María José Martínez Molina.
Profesor Guía: Gonzalo Cortez Matcovich.

INTRODUCCIÓN

La libertad personal y la seguridad individual, son derechos fundamentales del hombre, por ello, su restricción o privación, se encuentran plenamente regulados en diversos textos jurídicos, especialmente, en la Constitución Política de la República, el Código Procesal Penal, la ley de Responsabilidad Penal Juvenil, así como por Tratados Internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, entre otros.

La regulación dada en dichos textos legales ha sido objeto de grandes avances, existiendo actualmente un sistema garantista, en virtud del cual, se regula exhaustivamente el procedimiento a seguir tras la detención de la persona, los plazos para ponerla a disposición del tribunal, los derechos que les asiste, – en especial, otorgársele asistencia jurídica, y a realizarse la audiencia de control de detención – así como los medios de impugnación admisibles frente a esta privación de la libertad ambulatoria. Es por ello, que en el presente trabajo expondré la legislación actual, las últimas modificaciones introducidas por la ley N° 20.253, así como los efectos que ella ha producido en nuestro ordenamiento jurídico. Para ello, en muchas ocasiones recurriré a la historia de la ley, a las interpretaciones dadas tanto por la doctrina como por la jurisprudencia, además de dar algunas opiniones personales.

Ahora, esta evolución también se percibe en los principios consagrados en el Código, especialmente el de *inocencia*, el cual conlleva, a que no se permita el ingreso de personas detenidas a establecimientos penitenciarios sino en virtud de órdenes judiciales y por otro lado, a que el tratamiento que se les dé, ya sea en centros de detención o comisarías, sea digno, sin que sean procedente los tratos crueles o inhumanos.

Por otro lado, nuestra legislación ha incorporado un estatuto jurídico especial para los adolescentes – mayores de 14 y menores de 18 años – que cometieren delitos y fueren responsables penalmente. Esta normativa, contempla reglas especiales relativas a la detención de los menores, las cuales serán expuestas en uno de los capítulos del presente.

Ahora, frente a esta evolución jurídica, y para mejor comprensión del lector, he desarrollado este trabajo, dividiéndolo en cuatro capítulos. El primero relativo a Generalidades de la Detención, en el cual expongo nociones básicas en esta materia, concepto, características, clasificación, entre otros. Luego, el segundo capítulo, en el cual trato la Detención como Medida Cautelar, el que comprende todo el procedimiento existente desde que se emite la orden del juez que decreta la detención, hasta la audiencia en que ésta es controlada y los efectos de la misma. El siguiente capítulo, el tercero, es relativo a la Detención de los Adolescentes, en él, he recalcado la finalidad de su regulación especial, su normativa y un análisis jurisprudencial, respecto de algunas sentencias que consideré especialmente representativas, y, por último, el cuarto capítulo relativo a los Recursos que proceden frente a la Detención, los cuales son, el recurso de Reposición, Apelación y además, la Acción de Amparo, tanto aquella que se interpone ante el Juez de Garantía como ante la Corte de Apelaciones.

